

Las funciones sufijales en español moderno

Autor(en): **Faitelson-Weiser, Silvia**

Objektyp: **Article**

Zeitschrift: **Revue de linguistique romane**

Band (Jahr): **46 (1982)**

Heft 183-184

PDF erstellt am: **03.05.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-399725>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

LAS FUNCIONES SUFIJALES EN ESPAÑOL MODERNO

El objeto de este artículo es, por una parte, intentar describir las funciones que un *sufijo* puede desempeñar en español moderno y, por otra, tratar de identificar las causas de las diferentes funciones descritas (1).

Desde muy antiguo, la gramática ha reconocido la existencia de los sufijos, afijos que se distinguían tradicionalmente de los prefijos por la posición que ocupaban en la palabra y por su función; en efecto, se reconocía que los prefijos se presentaban antes del radical y no modificaban su clase gramatical, mientras que los sufijos, yendo pospuestos al radical, eran considerados como *modificadores*, es decir como elementos cuya vocación era la modificación de la clase gramatical de la palabra.

Poco a poco, y a medida que el análisis lingüístico y las descripciones sincrónicas se iban afinando, se fue reconociendo que no todos los sufijos modifican la clase gramatical del derivando. Así por ejemplo Togeby (1965 : 163-167), basándose en criterios funcionales, clasifica los sufijos entre los *derivativos heterogéneos*, admitiendo, sin embargo, que hay algunos, como los modificativos (diminutivos), que son *derivativos homogéneos*, es decir que no influyen sobre la función de la palabra. En español, Alarcos Llorach (1969 : 77-78), siguiendo la misma escuela dice que « la clasificación y la definición de los derivativos debe efectuarse atendiendo a los morfemas a que rigen... Pero igualmente debe atenderse, en la clasificación de los derivativos, al hecho de que la agregación del derivativo acarree una modificación de las categorías de morfemas a que rige el plerema no derivado, o bien no produzca esta particularidad. Según esto, debe distinguirse entre *derivativos homogéneos* y *derivativos heterogéneos*. » Esta es también la corriente que

(1) El contenido de este artículo fue objeto de una ponencia presentada en el Congreso de la Asociación canadiense de hispanistas en Montreal, en mayo de 1980.

intenta seguir la Real Academia Española en su nueva gramática (1973 : 165-167) cuando, tras haber hablado de los morfemas *derivativos* que se caracterizan por formar series de palabras numéricamente desiguales, por no poder constituir series cerradas y por decidir la categoría de la palabra, admite que « algunos morfemas, como los sufijos diminutivos en *-ito* reciben un tratamiento especial... en contraste con los otros derivados, las palabras que forman no representan cosas diversas de las palabras de que se derivan (funcionan, no obstante, aunque limitadamente, en la derivación normal : *bueno/bonito, manga/manguito, señor/señorito*) y pertenecen siempre unas y otras a la misma categoría gramatical, circunstancia que los aleja de los flexivos (se les ha dado, por todas estas particularidades, el nombre de sufijos *homogéneos*). Sin embargo, a diferencia de éstos no son gramaticales, ni entran dentro de ninguna categoría gramatical. » (2)

Una corriente diferente es la representada por Criado de Val (1958 : 44) quien, basándose en criterios a la vez semánticos y funcionales, dice que los sufijos pueden ser *derivativos* (« los que imponen a la raíz una fuerte transformación semántica o un cambio en su valor funcional ») o *apreciativos* (« los que no varían el contenido semántico, salvo en su extensión o en la apreciación subjetiva »). Parecida, aunque no idéntica, es la postura que adopta M. Seco (1972 : 186-188) que nos habla de sufijos *significativos* (« si convierten una palabra en otra distinta o incluso en una palabra de distinta clase ») y de sufijos *apreciativos* (« si la palabra sigue siendo la misma y el empleo del sufijo obedece a la voluntad libre del que habla en ese momento »), pero admitiendo que « muchas veces el sufijo apreciativo deja de ser empleado como tal, es decir como expresión libre del punto de vista del hablante, y se convierte en un sufijo significativo, que aporta un elemento de significado por el cual una palabra se hace diferente de otra : *sillón, cajón* ». También F. Marcos Marín (1972 : 262-264) distingue los *sufijos* de los *apreciativos*, siendo éstos los que « se pueden añadir a un lexema sin que ello suponga una alteración de la significación léxica de éste. »

Algo diferentes son los puntos de vista y las terminologías de B. Pottier y de A. Díaz Tejera. B. Pottier (1953 y 1962 : 96-102) distingue los *infixos modificadores* (« elementos que siguen a la raíz y nunca modifican la clase de ésta ») y los *formantes aspectivos*, « que cambian

(2) No faltan en cambio los autores que, como M. Alonso (1968 : 295), asimilan la *sufijación apreciativa* a los accidentes gramaticales.

la clase de la raíz » ; en un artículo posterior (1964 : 128) añade que a menudo el infijo se integra al lexema (*tablette*). Por su parte, A. Díaz Tejera (1979) define la *derivación lexical* como « formación de entidades lexicales con ayuda de la sufijación, tomando lexical ya en su aspecto categorial o clase de palabras, ya en su aspecto significativo o semántico », o sea como un fenómeno en el que « se patentizan tres factores : de un lado, la función sintáctica y, de otro, la derivación categorial y la derivación semántica ». A partir de estos tres factores, distingue entre la *derivación plena* (« cuando se realizan los tres factores ») y otros tipos de derivación que van desde el caso de *bueno/buenazo* hasta el de la derivación flexional.

En cuanto a la gramática generativa, ya N. Chomsky (1965 : 184-187) decía que el problema que los procesos de derivación plantean a toda especie de gramática generativa se debe a que dichos procesos son típicamente esporádicos y sólo casi-productivos ; reconoce por otra parte que los *procesos productivos* no suscitan dificultades importantes, puesto que pueden obtenerse por transformación, pero que en el caso de los *procesos casi-productivos* no hay reglas que produzcan los elementos derivados, los cuales, consecuentemente, han de ser introducidos directamente en el léxico. Por su parte, J. Dubois (1969 : 49-52) afirma que la afijación y la composición forman parte de un proceso sintáctico y que éste se integra al conjunto de reglas de la transformación generalizada ; el análisis de la afijación y de la composición comprenderá pues dos etapas diferentes : una primera, que debe considerar las reglas de la transformación generalizada por nominalización y por relativización, y una segunda, que se ha de ocupar de las condiciones particulares que hacen que se aplique una regla morfofonológica de adición de sufijo en vez de otra que no incluye dicha adición. Estas consideraciones le valen a Dubois para las derivaciones de nominalización y de adjetivización ; sin embargo, en el caso de los diminutivos, los aumentativos y los despectivos, a los que dedica un capítulo especial (1968 y 1969 : 162-167) no menciona más la transformación generalizada, sino únicamente la segunda etapa del análisis, o sea la aplicación de la regla morfofonológica de adición del afijo. Similar es la posición que adopta, para el español, E. Martínez Celdrán (1974 : 190), quien piensa que en el componente de una gramática generativa del español los diminutivos « deben ser introducidos por una transformación singular, puesto que no cambian la estructura de ninguna frase como sucede con cualquier sufijo de los que indican acción o efecto... que a través de la transformación generalizada encajante son introducidos en el compo-

nente sintáctico». L. Guilbert, que no parece preocuparse más de la cuenta por los diminutivos, aumentativos, etc., argumenta (1975 : 162-163) que no hay por qué distinguir entre un aspecto nocional y un aspecto funcional en el caso de la derivación sufijal y que, por lo tanto, no hay ninguna diferencia entre los *infijos* y los *sufijos* de Pottier ; como Chomsky, tiene sin embargo en cuenta, además de la función de transformación sintáctica del afijo (prefijo, infijo o sufijo), su productividad ; esto lo lleva a concluir que « pour que la production du nouveau morphème lexical ou la transformation d'énonciation, pour les morphèmes déjà existants, puisse se produire, il faut que la motivation de transformation prenne appui, non seulement sur la structure syntaxique sous-jacente, mais sur un certain segment productif de dérivation selon lequel se fonde la construction du dérivé et se justifie la récursivité permanente de la transformation », de modo que habrá palabras sufijadas que constituyen verdaderos *derivados*, y otras que son meras *lexicalizaciones fosilizadas* (1975 : 154).

Estos análisis y clasificaciones, que no citamos más que como ejemplos de las muchas maneras que ha habido y hay de tratar el problema de la sufijación, nos parecen insuficientes y, en algunos casos, poco explicativos. En efecto, si intentamos aplicar lo dicho a las derivaciones *apag-ar(se) → apag-on-Ø*, *pregunt-ar → pregunt-on-Ø/-a*, *bail-ar → bail-ot-e-ar*, *barrig-a → barrig-on-Ø/-a*, *bal-a → bal-az-o*, *buen-o → buen-az-o*, *hombr-e → hombr-on-Ø*, *cas-a → cas-it-a*, *cas-a → cas-ill-a* y *sill-a → sill-on-Ø*, encontramos que si bien en algunos casos las divergencias entre los autores son de orden menor y se reducen casi a simples cuestiones de terminología, en otros, las diferencias rebasan este nivel ; por otra parte, sucede también que las definiciones dadas por algunos autores no son suficientes para describir todos los tipos de sufijos o de formaciones que hemos usado como ejemplos (véase en el cuadro 1 lo que ocurre con el *-ot-* de *bailotear* y con las derivaciones *bala/balazo*, *casa/casilla* y *silla/sillón*).

Esperando haber situado el problema, pasamos ahora a la descripción de la funciones que, según nosotros, un sufijo puede desempeñar en español moderno, objeto primero de este artículo. Para ello procederemos, en primer lugar, a una nueva clasificación de los derivados que figuran en el cuadro 1 ; nuestra clasificación se basará, en un primer tiempo, en el mismo criterio semántico avanzado por Seco (1972 : 187), sea la « voluntad libre del que habla » o lo que nosotros llamaremos la función *lexicalizadora* del sufijo, entendiendo con ello su

CUADRO 1
CLASIFICACION DE LOS DERIVADOS Y SUFIJOS SEGUN LOS DIFERENTES AUTORES

		ENFOQUE «FUNCIONAL»			ENFOQUE «SEMANTICO-FUNCIONAL»				ENFOQUE GENERATIVO			
		Togebly	Alarcos Lorach	R.A.E.	Criado de Val	Seco	Marcos Marín	Pottier	Díaz Tejera	Chomsky	Dubois	Martínez Celdrán
<i>buen-o</i> → <i>buen-az-o</i>		derivaciones homogéneas			apreciativos			infijos modificadores	derivaciones no plenas	resultados de transformaciones	obtenidos por transformación singular	derivados
<i>hombr-e</i> → <i>hombr-on-∅</i>												
<i>cas-a</i> → <i>cas-it-a</i>												
<i>cas-a</i> → <i>cas-ill-a</i>					morfemas derivativos		sufijos significativos	sufijos		∅		
<i>sill-a</i> → <i>sill-on-∅</i>												
<i>bail-ar</i> → <i>bail-ot-e-ar</i>		-ot-	?			infijo modificador						
		-e-										
<i>apag-ar</i> → <i>apag-on-∅</i>		derivaciones heterogéneas			morfemas derivativos*	sufijos significativos	sufijos	formantes aspectivos	derivaciones plenas	resultados de transformaciones	obtenidos por transformación generalizada	derivados
<i>pregunt-ar</i> → <i>pregunt-on-∅/-a</i>												
<i>barrig-a</i> → <i>barrig-on-∅/-a</i>												
<i>bal-a</i> → <i>bal-az-o</i>		derivación homogénea										

* En el caso de *balazo*, nos hemos permitido interpretar lo que la “fuerte transformación semántica” de Criado de Val puede querer decir

capacidad para formar, aplicado a una base lexical dada, una nueva entidad lexical de lengua. La aplicación de este criterio nos lleva a separar las derivaciones *buenazo*, *hombrón* y *casita* de las demás, ya que en estos casos, los sufijos parecen limitarse a añadir simples rasgos cuantitativos o cualitativos que el hablante atribuye momentáneamente al « derivando », sin que éste se convierta en una nueva noción, es decir, sin que se produzca ninguna *lexicalización*. Resulta de aquí una primera clasificación de nuestros sufijos en sufijos *no-lexicalizadores* y sufijos *lexicalizadores* (ver cuadro 2).

La observación de los derivados obtenidos mediante la intervención de un sufijo lexicalizador, nos muestra sin embargo que no todos los sufijos lexicalizadores desempeñan la misma función, excepto que la diferencia que se instituye entre ellos ya no es de orden puramente semántico, sino de orden aparentemente sintáctico. En efecto, mientras que algunos de nuestros sufijos lexicalizadores parecen no ejercer ninguna influencia sobre la « clase » de la base lexical del « derivando », y consecuentemente, no modificar en absoluto su comportamiento sintáctico, otros sí modifican dicha « clase ». Pero antes de intentar clasificar nuestras derivaciones según este criterio, nos permitiremos explicar qué es lo que entendemos por « clase » de una base lexical, evitando así, por lo menos lo esperamos, caer en las ambigüedades en las que han caído algunos de nuestros predecesores. Las « clases » a las que nos referimos aquí, son ante todo clases semánticas que, determinadas por el *núcleo sémico* — es decir por el conjunto de rasgos semánticos de carácter general (animado, inanimado, enumerable, continente, agente, acción, paciente, instrumento, estado, etc.) que sirven de base semántica a toda base lexical y a los cuales se añaden los « semas » específicos de cada noción —, determinan a su vez la clase gramatical de la palabra y, por ello mismo, su comportamiento sintáctico (ver los *clasesemas* en Pottier 1964 : 125). En otras palabras, pertenecerán a una « clase semántica » determinada (empleamos aquí clase semántica para distinguir nuestra *clase* de la clase gramatical o parte de la oración) las nociones que, bajo una misma clase gramatical, constituyen un conjunto basado en una propiedad operativa común, propiedad que deriva, sin duda alguna, del núcleo sémico de la noción. Así, podrá hablarse de los verbos de movimiento, de los verbos de estado, los adjetivos de color, los agentes, los nombres de acción, los nombres de instrumento, etc.

Basándonos en esta concepción de « clase », podemos ahora proceder a la clasificación de nuestras derivaciones en dos tipos distintos,

según que derivado y « derivando » pertenezcan o no a la misma clase de nociones ; si los dos pertenecen a la misma clase, hablaremos de sufijos lexicalizadores sin más, puesto que la función lexicalizadora sufijal parece reducirse a la adición de ciertos rasgos semánticos a la base lexical del « derivando », sin intervenir para nada en la categorización de dicha base (es el caso del *-ot-* de *bailotear*, del *-ill-* de *casilla* y del *-on-* de *sillón*) ; por el contrario, cuando derivado y « derivando » no pertenecen a la misma clase, como sucede en las derivaciones *apagar* (verbo) → *apagón* (nombre de acción), *preguntar* (verbo) → *preguntón*, *-na* (agente), *bailar* (verbo no iterativo por sí mismo) → *bailotear* (verbo iterativo), *barriga* (sustantivo inanimado) → *barrigón*, *-na* (sustantivo animado o adjetivo) y *bala* (sustantivo « no golpe ») → *balazo* (nombre de golpe), hablaremos de sufijos lexicalizadores-precategorizadores, o simplemente de sufijos *precategorizadores* puesto que la función que atribuimos al sufijo es justamente la de transportar la base lexical de una clase semántica a otra y preparar así su inclusión en una clase gramatical determinada, inclusión que será consolidada con la integración definitiva de la sustancia nocional (representada por la base), a la sustancia formal (representada por la o las desinencias) de la palabra.

CUADRO 2

« DERIVANDO »	DERIVADO	SUFIJO	FUNCION	
buen-o	buen-az-o	-az-	no-preca- tegoriza- dora	no-lexicali- zadora
hombr-e	hombr-on-Ø	-on-		
cas-a	cas-it-a	-it-		lexicali- zadora
	cas-ill-a	-ill-		
sill-a	sill-on-Ø	-on-		
bail-ar	bail-ot-e-ar	-ot-	precatego- rizadora	
		-e-		
apag-ar	apag-on-Ø	-on-		
pregunt-ar	pregunt-on-Ø/-a	-on-		
barrig-a	barrig-on-Ø/-a	-on-		
bal-a	bal-az-o	-az-		

Postulamos pues que un sufijo es un morfema ligado, que se sitúa en una palabra entre el radical, portador de la sustancia nocional, y la o las desinencias, o morfemas flexivos, portadores de la sustancia formal, integrante, y que un elemento de este tipo puede desempeñar una de las tres funciones siguientes :

- a. una simple función apreciativa
(sufijos *no-lexicalizadores*) ;
- b. una simple función lexicalizadora
(sufijos *lexicalizadores*) y
- c. una función precategORIZadora
(sufijos *precategORIZadores*).

Antes de tratar de identificar las causas de la diversidad de funciones, resumiremos lo hasta aquí expuesto en forma de cuadro, sirviéndonos como ejemplos de los mismos derivados que usamos en el cuadro 1 (ver cuadro 2).

La comparación de los cuadros 1 y 2 muestra que :

- a) Nuestros *sufijos no-lexicalizadores* coinciden totalmente con los *apreciativos* de Criado de Val, Seco y Marcos Marín, y cubren casi todos los *infijos modificadores* de Pottier (salvo el *-ot-* de *bailotear*), los derivados obtenidos por *transformación* singular de Dubois y Martínez Celdrán (menos *bailotear*) y las *derivaciones homogéneas* de la R.A.E. (excepto *balazo*) ; en lo que a los demás autores se refiere, las divergencias son mayores, ya que sólo tres de las siete *derivaciones homogéneas* de Togeby y Alarcos Llorach y de las *derivaciones no-plenas* de Díaz Tejera corresponden a formaciones obtenidas mediante nuestros sufijos *no-lexicalizadores* (habría que excluir *casilla*, *sillón*, *bailotear* y *balazo*) ; paralelamente, sólo tres de los ocho *resultados de transformaciones* de Chomsky y de los ocho *derivados* de Guilbert serían obtenidos, en nuestro caso por *sufijos no-lexicalizadores* (se excluyen *bailotear*, *apagar*, *preguntón/-na*, *barrigón/-na* y *balazo*) ;
- b) en lo que a la totalidad de nuestros *sufijos lexicalizadores* (*lexicalizadores sin más* y *precategORIZadores*) se refiere, coincidirían con los *morfemas derivativos* de R.A.E. y de Criado de Val, con los *sufijos significativos* de Seco y con los *sufijos* de Marcos Marín si las definiciones de éstos nos permitiesen incluir en estas categorías el *-ot-* de *bailotear*. En cambio, si consideramos la diferenciación que nosotros hacemos entre los sufijos simplemente *lexicalizadores* y los

precategorizadores, entonces nuestros simples *lexicalizadores* corresponderían a lo que Pottier califica de *infijos integrados al lexema*, si incluyera dentro de esta categoría el *-ot-* de *bailotear*; igualmente, y excluyendo siempre el para nosotros doble sufijado *bail-ot-e-ar*, podríamos decir que las formaciones obtenidas mediante uno de nuestros *sufijos lexicalizadores* son las que según Chomsky resultan de « procesos casi-productivos » y *deben*, consecuentemente, *ir en el léxico* o también las *lexicalizaciones fosilizadas* de Guilbert; en cuanto a Díaz Tejera, él incluye en sus *derivaciones no-plenas*, tanto las que nosotros consideramos como formadas por un sufijo *lexicalizador*, como las formadas por uno de nuestros *no-lexicalizadores* y también *balazo*; lo mismo hacen Togeby y Alarcos Llorach en sus *derivaciones homogéneas*; en cuanto a Dubois y Martínez Celdrán, no podemos establecer ningún paralelo con ellos, puesto que sus definiciones resultan insuficientes para este tipo de formaciones;

- c) nuestros *sufijos precategorizadores* parecen corresponder bien a los *formantes aspectivos* de Pottier y difieren de los formadores de las *derivaciones heterogéneas* de Togeby y Alarcos Llorach, de las *derivaciones plenas* de Díaz Tejera y de los *derivados obtenidos por transformación generalizada* de Dubois y de Martínez Celdrán sólo en que ellos excluyen de esta categoría el derivado *balazo*; en lo que a los demás autores se refiere, hemos dicho ya (ver b) que R.A.E., Criado de Val, Seco y Marcos Marín agrupan estos sufijos con nuestros sufijos simplemente *lexicalizadores* dentro de las categorías de *morfemas derivativos*, *sufijos significativos* o simples *sufijos*, mientras que Chomsky y Guilbert los asimilan a nuestros *no-lexicalizadores*, ya que, según Chomsky, las formaciones obtenidas mediante unos u otros resultan de « procesos productivos » y pueden pues ser *obtenidas por transformación* y, según Guilbert, dan lugar a *derivados*.

En resumen, aparte de Pottier que, como nosotros, parece reconocer tres tipos de « sufijos » (los *formantes aspectivos*, los *infijos modificadores* y los *infijos integrados al lexema*), los demás autores dividen los elementos formadores aquí estudiados, o las formaciones resultantes, según el caso, en dos tipos distintos como se ve en el cuadro 3, en el que trataremos también de comparar estas distintas clasificaciones con la que nosotros hemos propuesto.

Se observará pues que mientras algunos autores (Togeby, Alarcos Llorach y Díaz Tejera) reúnen en una sola clase nuestros sufijos *no-*

lexicalizadores y *lexicalizadores* (o sea los *no-precategorizadores*), otros (R.A.E., Criado de Val, Seco y Marcos Maín) asimilan los *lexicalizadores* a los *precategorizadores* y, finalmente, Chomsky y Guilbert, separan los *lexicalizadores* de los otros dos. Estas divergencias se deben a los distintos criterios en que cada uno de ellos basa su clasificación; así, el primer grupo se basa en un criterio exclusivamente sintáctico-funcional, y no teniendo en cuenta las diferencias de « clase » que puede comprender una misma clase gramatical o parte de la oración, tienen en general dificultades con un derivado del tipo de *balazo*; el segundo se basa únicamente en un criterio semántico: la lexicalización, o lo que algunos llaman la libertad del hablante; esto los obliga a considerar una derivación como *casilla* como del mismo tipo que una derivación como *apagón* y diferente de una derivación como *casita*; el tercer grupo, en cambio, desinteresándose de los aspectos funcional y semántico propiamente dichos, tiene sólo en cuenta el carácter productivo o no de ciertos tipos de formaciones, hecho que los hace reunir *apagón* y *casita* y oponerlos a *casilla*. En cuanto a Dubois y Martínez Celdrán, ellos prefieren ignorar el problema planteado por las lexicalizaciones (tipo *casilla*), problema que quizás hubiesen podido resolver si, como Chomsky, hubiesen admitido la posibilidad de tener que incluir ciertas bases sufijadas, que no parecen poder ser obtenidas por transformación, en el léxico.

Nosotros preferimos suponer, como Pottier (quien desgraciadamente no explica suficientemente sus postulados), que hay tres tipos de sufijos que se distinguen entre sí por su función, función que nos permitimos definir basándonos en las posibles combinaciones de los tres factores que han, aisladamente, servido a nuestros predecesores, a saber:

- a) el factor semántico (es decir la creación o no, mediante aplicación de un sufijo, de una nueva entidad nocional);
- b) el factor sintáctico (o sea la variación o no, mediante la aplicación de un sufijo, de la *clase* gramatical o semántica de la base lexical, variación que, desde luego, acarrea implicaciones sintácticas);
- c) el factor productivo (integración o no de un derivado en una serie lexical, paralela a otra serie lexical a la que pertenece el « derivando », de modo que las dos series se hallan en una relación de proporción matemática; así, si *a*, *b* y *c* son los derivados de *x*, *y* y *z* respectivamente, para que podamos decir que los sufijos formadores son en ese caso productivos, será necesario que se pueda postular que $a : x = b : y = c : z$).

CUADRO 3
COMPARACION DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES

sufijos autores	NO-LEXICALI- ZADORES	LEXICALI- ZADORES	PRECATEGO- RIZADORES	
Togebly	derivaciones homigéneas		derivaciones heterogéneas*	
Alarcos Llorach				
R.A.E.				
Criado de Val.	apreciativos	morfemas derivativos**		
Seco		sufijos significativos		
Marcos Marín		sufijos		
Pottier	infijos modificadores	∅ ***	formantes aspectivos	
Díaz Tejera	derivaciones no-plenas	derivaciones plenas*		

	deben ir en el léxico	resultado de transformaciones		Chomsky
	?	obtenidos por trans- formación generalizada*	obtenidos por trans- formación singular	Dubois
				Martínez Celdrán
	lexicaliza- ciones fossilizadas	derivados		Guilbert
	LEXICALI- ZADORES	PRECATEGO- RIZADORES	NO-LEXICA- LIZADORES	autores sufijos

* excepción: *balazo*.

** excepción: *balazo* según R.A.E.

*** excepción: el -ot- de *bailotear*, que sería un *infijo modificador*; las definiciones de R.A.E., Criado de Val, Seco y Marcos Marín no permiten identificar este sufijo; en cuanto a los autores que describen la formación resultante, *bailotear* sería *homigéneo* según Togebly y Alarcos Llorach, *derivación no-plena* según Díaz Tejera, *resultado de transformación* según Chomsky, *obtenido por transformación singular* según Dubois y Martínez Tejera y *derivado* según Guilbert.

La distribución de estos tres factores nos permitirá distinguir y caracterizar, de una manera más clara, las tres funciones sufijales que habíamos postulado, como se ve en el cuadro 4 :

CUADRO 4

factores funciones	SEMAN- TICO	SINTAC- TICO	PRODUC- TIVO
NO-LEXICALIZACION	—	—	+
LEXICALIZACION	+	—	—
PRECATEGORIZACION	+	+	+

No es inútil observar que los sufijos que la « tradición gramatical » ha siempre reconocido como sufijos — los que cambian la categoría de la palabra — corresponden *grosso modo* a nuestros sufijos *precategorizadores*, o sea aquéllos cuyo comportamiento va « marcado » por la intervención de los tres factores considerados : son productivos, modifican la « clase » de la base y realizan, por ello mismo, una lexicalización.

*

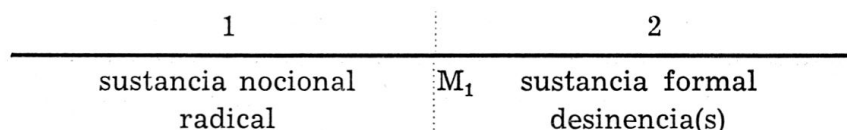
Hemos identificado y caracterizado pues tres funciones sufijales distintas : la función no-lexicalizadora, la función lexicalizadora y la función precategorizadora. El problema que se plantea ahora es el de saber si un sufijo puede desempeñar sólo una de estas tres funciones, en cuyo caso habría que concluir que el *-on-* formador si *sillón* no es el mismo que el de *apagón* ni que el de *hombrón*, y el *-az-* de *balazo* no es el mismo que el de *buenazo* (esta es la solución preconizada por Togeby 1965 : 166 para el sufijo *-et* del francés), o bien un mismo sufijo puede desempeñar más de una función ; en este caso no habría en español más que un sufijo *-on-*, un sufijo *-az-*, etc.

La simple observación de los ejemplos citados nos indica que todos los derivados en *-on-* tienen algunos rasgos semánticos en común, puesto que todos implican, de manera más o menos directa, una cierta *aumentación* : un *apagón* es un apagarse brusco y súbito ; *barrigón*, *-na* se dice de quien se caracteriza por tener una barriga grande ; *sillón* representa un asiento de mayor importancia que una simple silla y *hombrón* puede decirse de un hombre que es grande y tosco o que, en

un momento dado, es así percibido (para el caso de algunos derivados en *-on-* que como *ratón*, *anadón*, *aguilón*, *rabón*, *pelón*, etc., parecen plantear problemas, ver Faitelson-Weiser, 1981 : 90-94 y 150-152). Puesto que estas constataciones nos llevan a concluir que tenemos un significante y un significado común en todos los casos, preferiremos adoptar como hipótesis de trabajo que *-on-* es en todos estos casos un solo signo lingüístico, o sea que un solo y mismo sufijo *-on-* puede desempeñar en español las tres funciones sufijales postuladas. En estas condiciones, nos parece legítimo tratar de estudiar las condiciones que hacen que un solo sufijo pueda comportarse de tres maneras diferentes y desempeñar tres funciones distintas :

Hemos dicho ya que un sufijo se sitúa siempre entre un radical y la o las desinencias ; sabemos, por otra parte, que para que una noción pueda entrar en una frase, es necesario que lo haga como « palabra », es decir integrada en una sustancia formal que le confiere su estatuto de parte de la oración ; dicho de otra manera, una palabra de contenido lexical (por oposición a los elementos de relación y a las otras palabras « gramaticales ») debe forzosamente ser el resultado de la integración de una sustancia nocional a una sustancia formal, y esta integración debe realizarse en un momento dado de la formación de la palabra. Figurativamente :

FIGURA 1



M₁ : momento inicial de la integración de la sustancia nocional a la sustancia formal.

En el caso de una palabra no sufijada, el momento M₁ se sitúa en el límite que separa el radical de la o las desinencias, pero en el caso de una palabra sufijada, y teniendo en cuenta que todo sufijo, por definición, añade algo a la sustancia nocional, es decir al radical, podemos imaginar dos lugares teóricos de localización de M₁ :

- a. M₁ se sitúa después del intervalo sufijal ;
- b. M₁ se sitúa antes del intervalo sufijal.

Figurativamente :

FIGURA 2

a.	sustancia nocional		sustancia formal	
	radical	intervalo sufijal	M ₁	desinencia(s)
b.	sustancia nocional		sustancia formal	
	radical	M ₁ intervalo sufijal		desinencia(s)

La comparación de ambas figuras muestra que cuando M₁ se sitúa después del intervalo sufijal, es decir cuando el sufijo formador interviene antes de la iniciación del proceso de integración de la sustancia nocional a la sustancia formal, el sufijo actúa, como el radical, únicamente a título de elemento nocional ; en este caso su función — estrictamente semántica — se reduce a la adición de ciertos rasgos sémicos a los rasgos sémicos implicados en la sustancia nocional del radical, sin que dicho radical sufra ninguna otra modificación. Resultativamente, un sufijo que interviene tan precozmente en la formación de la palabra, se ve confinado a la base del vocablo, base que en vez de presentarse como una base simple (constituida únicamente por el radical), se presenta como una base ensanchada que será afín a todos los mismos « semas gramaticales » que la base simple ; consecuentemente, « derivando » y derivado pertenecerán, a menos de accidentes históricos productores de cambios de significación o de lexicalizaciones secundarias, a la misma clase semántica y, desde luego, a la misma clase gramatical. Lo que acabamos de describir aquí nos parece corresponder bien a la función lexicalizadora del sufijo tal y como la habíamos descrito antes. Así, creemos poder afirmar que el sufijo desempeñará una función simplemente lexicalizadora si interviene precozmente en la formación de la palabra, entendiendo por precozmente, antes del momento M₁, representante del momento de abertura del proceso de categorización semántico-gramatical de la palabra.

Si hemos postulado que la función lexicalizadora del elemento formador depende de la posición precoz que el sufijo ocupa en la palabra, podremos o debemos, consecuentemente, postular que las otras dos funciones sufijales — la función precategorizadora y la función apreciativa (no lexicalizadora) — dependen también del momento de

intervención, más o menos precoz, del sufijo. En efecto, el análisis de la figura b. muestra que, contrariamente al sufijo exclusivamente lexicalizador, que interviene antes del punto M_1 , un sufijo que interviene menos precozmente, sea después de M_1 , se ve implicado ya en el proceso de integración de la sustancia nocional a la sustancia formal. Sin embargo, antes de postular que todos los sufijos que intervienen después de M_1 se implican de la misma manera en la categorización semántico-gramatical de la palabra, nos permitiremos volver a la simple observación de los ejemplos citados.

Esta observación nos muestra que, con excepción del sufijo *-e-* de *bailotear* ⁽³⁾, todos los sufijos a los que hemos atribuido la función precategorizadora pueden hacerse seguir de un sufijo apreciativo: se podrá hablar de un *apag-on-c-it-o* o de un *apag-on-z-ot-e*; de un/una *barrig-on-c-it-o/a* o de un/una *barrig-on-z-ot-e/a*; de un *bal-az-it-o* o de un *bal-az-ot-e*, etc., pero será imposible que a un sufijo apreciativo se le añada un sufijo precategorizador: de *hombr-e* se puede derivar *hombr-i-a*, *hombr-un-o/a*, etc., usando los precategorizadores *-i-* y *-un-*, pero de *hombr-on-Ø*, formado mediante el apreciativo *-on-*, no se podrán derivar ni **hombr-on-i-a*, ni **hombr-on-un-o/a*. Estas constataciones nos invitan a postular una nueva hipótesis, a saber que los sufijos que intervienen después de M_1 pueden hacerlo, a su vez, más o menos precozmente, sea inmediatamente después de M_1 , en el momento de « discusión » en lengua de la integración de la sustancia nocional a la sustancia formal y de los reajustes que esta integración requiere, o tardíamente, cuando esta « discusión » ha sido terminada y no queda más que la ejecución del resultado de esta « discusión », es decir la atribución a la noción de la morfología correspondiente.

Si nuestro sufijo interviene inmediatamente después de M_1 , es de esperar que podrá aportar su contribución significativa al proceso de integración, contribución que podrá consistir en la modificación del núcleo sémico de la noción y, con ello, de la clase semántica de la misma noción, ya que hemos dicho antes que esta clase semántica depende precisamente de la naturaleza del núcleo sémico. Resultativamente, un sufijo que ocupara esta posición, tendría por función convertir el

(3) Esta excepción se explica fácilmente si se recuerda que la apreciación — cuantitativa o cualitativa — es el resultado de una actividad mental afin al espacio (lugar del sustantivo, del adjetivo y de algunos adverbios) y no al tiempo (lugar del verbo que es *bailotear*).

radical del derivando en una nueva base, afín ya no a los mismos «semas gramaticales» que el radical del derivando, sino a otros, de modo que el derivado podrá inscribirse en una clase semántica (y aún gramatical) distinta de la de su derivando. Esta función modificadora, que es la que la gramática tradicional atribuye generalmente al sufijo, nos parece corresponder a lo que nosotros hemos identificado como la función precategorizadora del sufijo, función que será la función sufijal por excelencia (4).

Si por el contrario, el sufijo interviene demasiado tardíamente en la formación de la palabra, no sólo después de M_1 , sino cuando el núcleo sémico de la noción ha sido definitivamente establecido, su función no podrá ser otra más que una simple apreciación momentánea de la calidad o de la cantidad (tamaño) de la noción, o, como lo dice Spitzer (1921 : 59) : « l'expression d'un état d'âme qui surgit dans l'esprit de l'individu qui parle au moment même où il formule les mots de sa phrase : cet état d'âme passager, qui vient plutôt du sentiment que de la réflexion, n'a pas la force de modifier la forme grammaticale d'un mot... ». Tenemos aquí la función apreciativa (no lexicalizadora) de nuestros sufijos.



En resumen, hemos postulado que un sufijo puede desempeñar en español tres funciones distintas : una función simplemente lexicalizadora, una función lexicalizadora precategorizadora y una función apreciativa no lexicalizadora. Hemos igualmente postulado que el que un sufijo desempeñe una función u otra, o las tres en el caso de algunos sufijos, depende del momento más o menos precoz en que interviene en la formación de la palabra.

Así, un sufijo que, interviniendo precozmente, antes de M_1 , se inserta en la sustancia nocional, se verá relegado a la base del derivado y desempeñará una función exclusivamente lexicalizadora ; un sufijo aplicado menos precozmente, inmediatamente después de M_1 , modificará

(4) En realidad, la mayoría de los sufijos del español, y de las lenguas indoeuropeas en general, son sufijos precategorizadores ; sólo los sufijos apreciativos (diminutivos, aumentativos, despectivos, meliorativos, etc.) ocupan, por vocación propia, la posición tardía no lexicalizadora y la posición precoz lexicalizadora ; ocasionalmente, ocupan también la posición precategorizadora.

el núcleo sémico de la noción y determinará la clase semántica del derivado, desempeñando así una función precategorizadora, y un sufijo que interviene demasiado tardíamente, cuando el núcleo sémico ha sido determinado definitivamente, verá reducida su función a la simple apreciación, cualitativa o cuantitativa, de la noción. En figura :

FIGURA 3

sustancia nocional		sustancia formal		
radical	sufijo	M ₁	sufijo	desinencia(s)
		sufijo		
	precoz	preca-	tardío	
	lexicali-	tegori-	no lexic-	
	zador	zador	lizador	
		intervalo sufijal		
base de la palabra				

Una última implicación de la intervención de un sufijo antes o después de M₁ es que los sufijos lexicalizadores, interviniendo antes de M₁, son elementos particularizadores cuyo efecto sobre cada base dependerá de la naturaleza semántica de la base, sin que se pueda establecer ninguna regla general sobre el valor preciso que el sufijo conferirá al derivado ; en otras palabras, aunque *sillón*, *cajón* y *aceitón* contengan los tres un sufijo *-on-* lexicalizador, no se puede decir que *sillón* es a *silla* lo que *cajón* es a *caja* o lo que *aceitón* es a *aceite* ; de aquí que los sufijos lexicalizadores sin más, sean considerados como no productivos o como formaciones casi-productivas, y que Chomsky concluya a su propósito que quizás fuese necesario incluirlos en el léxico, mientras que Guilbert los tacha de lexicalizaciones fosilizadas. En cambio, en el caso de los sufijos precategorizadores y de los sufijos apreciativos que, como se ha dicho, intervienen en la palabra después de M₁, se observará una cierta constante general en los efectos que producen sobre las distintas bases, de modo que el valor que el sufijo confiere al derivado dependerá de la naturaleza de la base del « derivando » ; así, se podrá decir que *barrigón*, *-na* es a *barriga* lo que *orejón*, *-na* a *oreja*, lo que *bocón*, *-na* a *boca*, etc. ; que *apagón* es a *apagar(se)* lo mismo que *sentón* a *sentar(se)*, *encontrón* a *encontrar(se)*, etc. ; que *preguntón*, *-na* es a *preguntar* lo mismo que *respondón*, *-na* a *responder*,

acusón, -na a *acusar*, etc., o que *hombrón* es a *hombre* lo mismo que *tiona* es a *tía*, etc. Esta posibilidad de generalización del efecto producido por los sufijos aplicados después de M_1 se debe, no a su carácter nocional, sino precisamente a su inclusión dentro de la sustancia formal, integrante (ver Guillaume, 1973 : 185-199), y es lo que confiere a estos sufijos, los pre categorizadores y los no-lexicalizadores, su carácter productivo antes señalado.

Québec.

Silvia FAITELSON-WEISER

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, E. (1969) : *Gramática estructural*, Gredos, Madrid.
- Alonso, M. (1968) : *Gramática del español contemporáneo*, Guadarrama, Madrid.
- Chomsky, N. (1965) : *Aspects of the Theory of Syntax*, M.I.T., Cambridge, Mass.
- Criado de Val, M. (1958) : *Gramática española*, S.A.E.T.A., Madrid.
- Díaz Tejera, A. (1979) : « Gramática y derivado lexical » en *R.S.E.L.* 9, 2, pp. 463-470.
- Dubois, J. (1968) : « La dérivation en linguistique descriptive et en linguistique transformationnelle » en *TraLiLi* VI, 1, pp. 27-53.
- Dubois, J. (1969) : *Grammaire structurale du français : la phrase et les transformations*, Larousse, Paris.
- Faitelson-Weiser, S. (1981) : *Les suffixes quantificateurs de l'espagnol moderne*, Ed. hispaniques, Paris.
- Guilbert, L. (1975) : *La créativité lexicale*, Larousse, Paris.
- Guillaume, G. (1973) : *Principes de linguistique théorique*, P.U.L./Klincksieck, Québec/Paris.
- Marcos Marín, F. (1972) : *Aproximación a la gramática española*, Cincel, Madrid.
- Martínez Celdrán, E. (1974) : « A propósito de las leyes diacrónicas de evolución y sincrónicas de formación » en *R.S.E.L.* 4, 1, pp. 177-193.
- Pottier, B. (1953) : « Los infijos modificadores en portugués » en *Boletim de Filologia* XIV, Lisboa, pp. 233-256, reproducido en *Linguística Moderna y Filología Hispánica*, Gredos, Madrid, 1968, pp. 161-185.

- Pottier, B. (1962) : *Systématique des éléments de relation*, Klincksieck, Paris.
- Pottier, B. (1964) : « Vers une sémantique moderne » en *TraLiLi* II, 1, pp. 107-137, traducido en *Lingüística Moderna y Filología Hispánica*, Gredos, Madrid, pp. 99-133.
- R.A.E. (1973) : *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- Seco, M. (1972) : *Gramática esencial del español*, Aguilar, Madrid.
- Spitzer, L. (1921) : « Arribota » en *RFE* VIII, pp. 58-60.
- Togebly, K. (1965) : *Structure immanente de la langue française*, Larousse, Paris.

